

<b>TIPO DE AUDITORÍA</b>	Auditoría SCI
<b>FECHA DEL INFORME</b>	2022-05-09
<b>FECHA DE LA AUDITORÍA</b>	2022-04-01
<b>Lugar</b>	Sede Aguas

## LÍDER DE PROCESO

**Nombre - Cargo / Dependencia**

Eduardo Elias Barcha Bolivar - VICEPRESIDENTE VFA

## COLABORADORES QUE ATENDIERON LA AUDITORÍA

**Nombre - Cargo / Dependencia**

Angela Paola Rojas - COORDINADORA FONDOS GENERALES

Jacqueline Palomino Pardo - COORDINADORA FONDOS ESPECIALES

Harvey Moreno Garcia - PROFESIONAL ESPECIALIZADO OCI

Elkin Mauricio Vergara Gutierrez - CONTRATISTA VFA

Rodolfo Giovanni Canchila Suarez - JEFE DE OFICINA OCM

mvargasr

**Colaboradores adicionales**

## EQUIPO AUDITOR

**Nombre - Cargo / Dependencia**

Luis Alberto Obando Martinez - PROFESIONAL ESPECIALIZADO OCI

<b>PROCESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otorgamiento de crédito a través de la administración de recursos de terceros</li> </ul>
<b>PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR</b>	Otorgamiento de Crédito a Través de la Administración de Recursos de Terceros
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b>	Efectuar evaluación al Proceso de Otorgamiento de Crédito a través de la Administración de Recursos de Terceros y los procedimientos asociados, con el propósito de verificar el cumplimiento del objetivo propuesto en el mismo.
<b>ALCANCE</b>	Evaluar el cumplimiento del objetivo establecido en el proceso de Otorgamiento de Crédito a través de la Administración de Recursos de Terceros durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 28 de febrero de 2022.
<b>CRITERIOS</b>	<p>Caracterización de procesos y procedimientos Icetex.</p> <p>Mapa de riesgos operativos.</p> <p>Plan Estratégico Icetex 2021-2024.</p> <p>Base PQRSD Septiembre 2021 – Febrero 2022.</p> <p>Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector</p> <p>Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.</p>
<b>FORTALEZAS</b>	

**HALLAZGOS**

<b>CRITERIO DE AUDITORÍA</b>	<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
<b>Proyectos de Inversión MEN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos Fondos MEN</li> </ul>	Observación	<p>Se observa incumplimiento de las metas de adjudicación (# de beneficiarios y recursos) de los fondos que se incluyen en la cadena de valor y el presupuesto de la entidad (Ministerio de Educación Nacional), evidenciándose montos de recursos disponibles que al cierre de la vigencia 2021 superan los (\$20.000.000.000) veinte mil millones de pesos, los cuales eventualmente pueden ser utilizados para atender otras necesidades por parte del constituyente.</p> <p>Anexo Observación No 1 Seguimiento Metas Fondos MEN</p>	Se recomienda a la Vicepresidencia de Fondos en Administración que, en conjunto con el constituyente, efectúe análisis de las metas respecto al número de beneficiarios y los recursos disponibles para cada vigencia y los saldos sin utilización, teniendo como precedente las posibles sobre-proyecciones de recursos.

<p><b>Planes y Programas Estratégicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos Plan Estratégico ICETEX</li> </ul>	Observación	<p>Se observa que al cierre de la vigencia 2021 se tiene un porcentaje de cumplimiento inferior al 50% sobre de los hitos establecidos por la Vicepresidencia de Fondos en Administración en el Plan Estratégico de la entidad (2021-2024) relacionados con la documentación del reglamento de fondos y la actualización de la caracterización de los procesos y procedimientos asociados.</p> <p>Lo anterior evidencia retrasos en el cumplimiento de las actividades programadas y gestiones adelantadas para la estructuración y culminación del nuevo modelo de administración de recursos de terceros.</p>	<p>Se recomienda a la Vicepresidencia de Fondos en Administración junto con las áreas y procesos relacionados, establecer mecanismos que permitan gestionar el cumplimiento de las actividades proyectadas en el Plan Estratégico, con el fin de permitir la estructuración y culminación del nuevo modelo de administración de recursos de terceros y contribuir en la gestión sobre los objetivos planteados.</p>
<p><b>Peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRSD)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento</li> </ul>	Observación	<p>Se observan debilidades en las tipificaciones y subtipificaciones de las PQRSD allegadas a la entidad y en la trazabilidad, registro de las solicitudes y respuestas resultantes de estas.</p> <p>Lo anterior, dificulta el mapeo de las causas generadoras de las PQRSD radicadas en la entidad y el control de las acciones a implementar para evitar la recurrencia de solicitudes por parte de los usuarios.</p> <p>Anexo Observación No 3 Seguimiento PQRSD Otorgamiento Fondos en Administración</p>	<p>Se recomienda a la Oficina Comercial y de Mercadeo, para que en conjunto con los procesos y áreas relacionadas con la observación, efectúen análisis de la situación evidenciada y establezcan mecanismos de ajuste a las herramientas dispuestas para el trámite de radicación y respuesta a las PQRSD e igualmente fortalezcan las actividades de control, de tal manera que permitan la completitud, calidad y trazabilidad de la información.</p>
<p><b>Otorgamiento de Crédito a través de la Administración de Recursos de Terceros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento Otorgamiento</li> </ul>	Observación	<p>Se observan debilidades respecto al cumplimiento de los aspectos mínimos requeridos (Condiciones Generales), la claridad, el estado actual y la oportunidad de la información publicada en la página web de la entidad para algunas convocatorias.</p> <p>Lo anterior, puede generar dificultades a los aspirantes en la aplicación de los beneficios otorgados por los fondos en administración y la posibilidad de incrementos en las PQRSD relacionadas.</p> <p>Anexo Observación No 4 Verificación Condiciones Generales</p>	<p>Se recomienda a la Vicepresidencia de Fondos en Administración efectuar análisis de los textos, procesos, procedimientos y aspectos mínimos requeridos para las convocatorias, con el propósito de ajustar los mismos según sea el caso y establecer controles de verificación sobre la claridad, estado actual y oportunidad de la información publicada en la página web de la entidad.</p>
<p><b>Gestión de riesgos no financieros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento</li> </ul>	Observación	<p>Se observan debilidades en la efectividad y oportunidad de ejecución de los controles asociados a los riesgos operacionales identificados para el proceso de Otorgamiento de Crédito a través de la Administración de Recursos de Terceros.</p> <p>Lo anterior, genera posible materialización de eventos e impactos reputacionales para la entidad como consecuencia de falta de oportunidad y claridad en la información presentada a la ciudadanía.</p> <p>Anexo Observación No 5 Seguimiento Riesgos Operacionales</p>	<p>Se recomienda a la Vicepresidencia de Fondos en Administración con acompañamiento de la Oficina de Riesgos, efectuar análisis del diseño y ejecución de los controles asociados a los riesgos identificados para el proceso, estableciendo parámetros de seguimiento a dicha aplicabilidad y su efectividad.</p>

**CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (aplica para sistemas de gestión)**

Firmas	Nombre	Cargo	Fecha
<b>Auditor</b>	Luis Alberto Obando Martinez	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OCI	2022-05-09 10:10:05
<b>Aprobador</b>	Jose Jaime Beltran Arias	COORDINADOR OCI	2022-05-17 07:51:07
<b>Aprobador</b>	Carlos Javier Rodríguez Ordoñez	JEFE DE OFICINA OCI	2022-06-03 11:21:43